



DECRETO ALCALDICIO N° 2.351 /

Quillón, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 259 de fecha 24.04.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°746 de fecha 13.02.2025, que aprueba varios programas sociales, el que se encuentra incluido el N°10 denominado **Actividades biblioteca pública municipal N°66 Patricio Navarrete Garretón**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 128 de fecha 27.04.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N°10 denominado **ACTIVIDADES BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL N°66 PATRICIO NAVARRETE GARRETÓN**, cuya finalidad es realizar el primer "Encuentro íntimo con la cultura: mes del libro", por lo que requiere la contratación de un monitor cultural.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, será por un monto de **\$175.000.-** (ciento setenta y cinco mil pesos), para la ejecución del anexo de programa y se imputará al ítem 215 21 04 004 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2025.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU